# Junta de Castilla y León

#### LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



### 1. OBJETO

El objeto de este manual es facilitar el uso del portal para la obtención de licencias de pesca en Castilla y León.

Es aplicación permitirá, mediante la posesión de un NIF o un NIE:

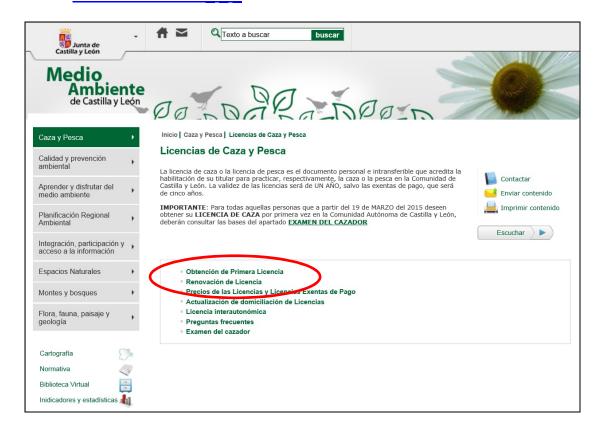
- Obtener la primera licencia de pesca de Castilla y León
- Expedir Licencias Interautonómicas de pesca
- Renovación de licencias
- Duplicados de licencias en vigor

### 2. ACCESO

El acceso puede realizarse por varias vías:

A) A través de la página web de la Junta de Castilla y León:

http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla10 0/1131977628220/ / /



# Junta de Castilla y León

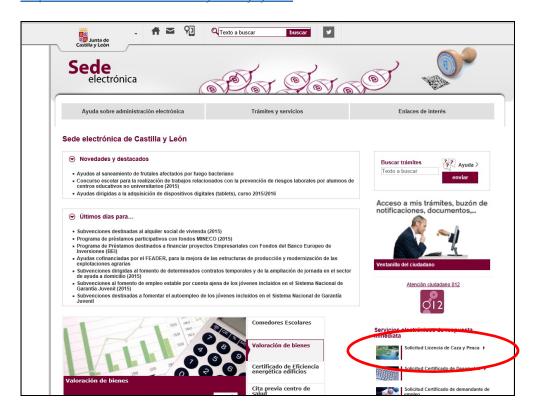
### **LICENCIAS DE CAZA Y PESCA**

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



B) A través de los Servicios de Respuesta inmediata disponibles en la Sede Electrónica a través de la siguiente dirección de internet (URL):

### https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es



O bien directamente a través de:

### http://www3.ae.jcyl.es/seri/



# Junta de Castilla y León

### **LICENCIAS DE CAZA Y PESCA**

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



Una vez realizado este paso nos encontraremos con una pantalla en la que, entre las distintas opciones disponibles, seleccionaremos "Licencia de Caza y Pesca":

Entre las dos opciones disponibles seleccionaremos "Acceso Electrónico SIN certificado digital"



# 3. PRIMERA LICENCIA: CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y SELECCIÓN DE LICENCIA:

Cumplimentaremos el formulario con los datos solicitados teniendo en cuenta que todos los campos con asterisco son obligatorios:



# Junta de Castilla y León

#### LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



El programa nos devuelve los datos validados, ACEPTAMOS y a continuación nos permite elegir el tipo de licencia deseada.



Llegados a este punto, la aplicación nos permite:

- A) Expedir la licencia de pesca de Castilla y León
- B) Expedir la licencia de Interautonómica de Pesca



# 4. PAGO Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

Una Vez seleccionada la licencia deseada, se procederá al PAGO de la misma, que podrá hacerse mediante:

- Autoliquidación
- Pago con tarjeta

Si la opción elegida es la **licencia interautonómica**, antes de continuar con el proceso de expedición, tendremos que cumplimentar una

# Junta de Castilla y León

#### LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



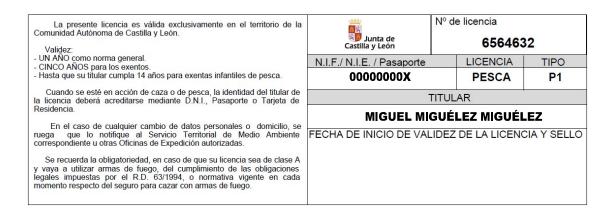
<u>DECLARACIÓN RESPONSABLE</u> de no encontrarse inhabilitado para la obtención de la licencia de pesca en ninguna de las comunidades autónomas que forman parte del convenio.



Una vez aceptadas estadas condiciones, se podrá proceder al paso siguiente.

 a) Autoliquidación: Permite la impresión directamente desde la pantalla (y su envío por correo electrónico si ha rellenado este campo en sus datos personales) de una liquidación de tasas para su abono en una entidad bancaria.

Este documento, una vez abonado en la entidad bancaria ES SU LICENCIA.



 Tarjeta de crédito: Permite el abono de las tasas de expedición de la licencia y su posterior impresión siguiendo los restantes pasos de este manual.



### **LICENCIAS DE CAZA Y PESCA**

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA

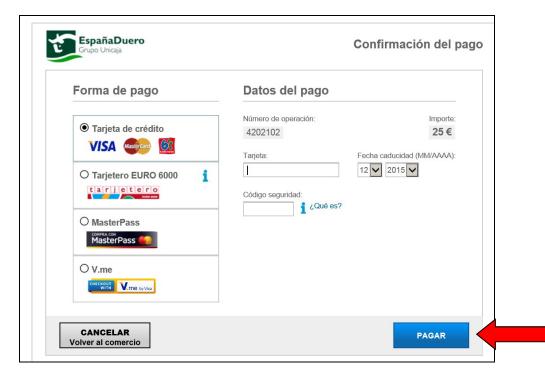


El programa nos indica la licencia que hemos solicitado el importe de la tasa. Si todo es correcto pulsamos el botón "Comprar".



Introducimos los datos de nuestra tarjeta y pulsamos en el botón "Pagar".

- o Número de la tarjeta bancaria: 16 dígitos situados en el anverso de la tarjeta.
- Fecha de caducidad: Situada en el anverso de la tarjeta.
- CVV2/CVC2: es un código de seguridad de 3 dígitos que se encuentra impreso al dorso de las tarjetas de crédito.



# Junta de Castilla y León

### **LICENCIAS DE CAZA Y PESCA**

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



En pantalla se nos muestra un resumen de la operación realizada y nos permite obtener un justificante de dicha operación (pulsando sobre el icono de la impresora). Para finalizar pulsamos el botón "**Aceptar**".



Podremos imprimir directamente nuestra nueva licencia o enviarla al correo electrónico que deseemos (por defecto aparecer el correo electrónico consignado con nuestros datos personales).





### **LICENCIAS DE CAZA Y PESCA**

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA



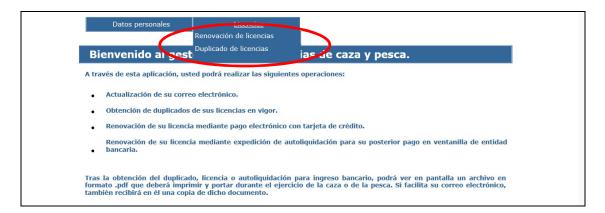
# 5. RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y OBTENCIÓN DE DUPLICADOS.

Si ya tenemos licencia, podremos acceder a través del menú principal en el apartado "Renovación de licencias"

En este caso será necesario además del DNI tener el número de licencia para acceder.



Una vez introducidos los datos elegimos la acción que deseemos:



### a) Renovación de licencias:

Esta opción le permitirá renovar su licencia de pesca (si ya ha contado anteriormente con alguna).

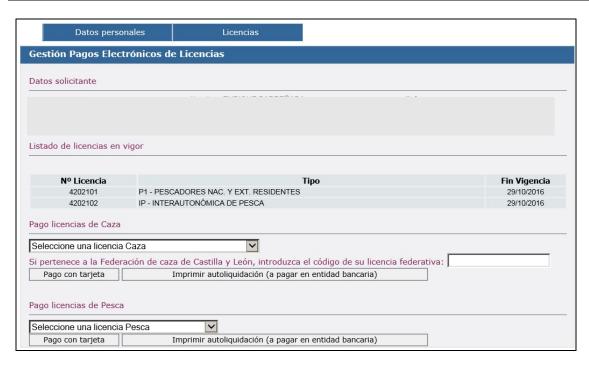
Seleccionamos alguna de las licencias que queremos expedir y seguimos los pasos del punto 4.



### **LICENCIAS DE CAZA Y PESCA**

# MANUAL DEL PORTAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA





b) **Duplicado de licencias**, nos permitirá obtener en pantalla (opción "Imprimir") o por correo electrónico un duplicado de cualquiera de las licencias en vigor que poseemos.



### 6. Fin de sesión

Para salir de la aplicación pulsamos en el botón "Cerrar sesión".

